



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

VISTO: La Nota N° 19.398, cursada por el Sr. Intendente Municipal Prof. Jorge Berti, solicitando permiso para licenciar el cargo de Intendente por el plazo de quince días desde el 21/06/24, y;

CONSIDERANDO:

Que, el art. 32 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756 establece: *“El Intendente Municipal no podrá ausentarse del municipio por más de cinco días hábiles, sin delegar sus funciones en quien corresponda”*;

que, en concordancia con ello, el art. 33 dispone: *“En caso de vacancia, fallecimiento o ausencia por más de cinco días, el Intendente será suplido por el Presidente del Concejo Municipal y en defecto de éste por el vicepresidente 1° o vicepresidente 2°, hasta tanto se nombre el reemplazante o cese la causa de la ausencia”*;

que, en el mismo sentido el art. 35 del Reglamento Interno del Concejo Municipal establece: *“Todas las atribuciones y deberes del Presidente serán ejercidas por el Vicepresidente 1° o Vicepresidente 2° por su orden, en caso de impedimento o inasistencia de aquél”*;

que, en consecuencia corresponde dictar el presente a todo efecto legal.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Decreta:

ARTÍCULO 1°: Acuérdesse permiso al Sr. Intendente Municipal Prof. Jorge Berti DNI 13.037.324 para licenciar su cargo por quince días corridos desde el 21/06/2024 hasta el 05/07/2024 inclusive.

ARTÍCULO 2°: Autorícese al Presidente del Concejo Municipal CP Nicolás Rubicini DNI 32.307.158, a suplir en el cargo al Intendente Municipal durante el plazo mencionado en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°: Autorícese a ejercer la presidencia del Honorable Concejo Municipal a la Sra. Leticia Pieretti, DNI 31.383.131 por el mismo plazo señalado en el art. 1°.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-
Registrado bajo el N° 1622 Sala de Sesiones, 19 de junio de 2024.-
Firmado: NICOLÁS RUBICINI – Presidente H.C.M.
NICOLÁS ROTILI – Secretario H.C.M.

NICOLÁS ROTILI
Secretario Deliberativo
Concejo Municipal V.C.

C.P. NICOLÁS RUBICINI
Presidente
Concejo Municipal V.C.

